



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE LUCERNA OCOTEPEQUE

SECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION

Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA** con identidad No. 1408-1976-00029 y en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL de LUCERNA OCOTEPEQUE Y ROBERTO ANTONIO PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 1408-1963-00026 actuando en su condición de **DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION** Convenimos en celebrar el presente acuerdo de cooperación con el objetivo de transparentar y certificar la inversión en los procesos de desarrollo de educación, el cual se fundamenta en los considerandos siguientes:

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque a través de su Plan Estratégico Municipal y plan Operativo anual busca el desarrollo integral de sus habitantes de las comunidades de área de influencia del Municipio de San Marcos.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Lucerna cuenta con Plan Estratégico actualizado en el que están incorporado Ejes Estratégicos que darán una mayor oportunidad de desarrollo al Municipio (Ordenamiento Territorial, Fortalecimiento Institucional, Participación Ciudadana, Salud y Nutrición, Equidad de Género (Niñez, Adolescencia y juventud, Agua y Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Ambiente, Educación y Formación Ciudadana, Infraestructura, Producción Agrícola Generación de Ingresos y Empleo, Turismo, Recreación y Bienestar Ciudadano, Vivienda, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional).

CONSIDERANDO: Que la Gestión de la Municipalidad de Lucerna, busca la ejecución oportuna de alternativas de desarrollo, por lo tanto es necesario establecer Alianzas Estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación es la entidad Nacional encargada de Proveer servicios educativos/salud con mayor cobertura y calidad. Organizar un sistema de formación inicial y permanente de docentes orientado a promover y mantener la sostenibilidad pedagógica del sistema educativo en nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación es la entidad Nacional encargada de Organizar un sistema de formación inicial y permanente de docentes, orientado a promover y mantener la sostenibilidad pedagógica del sistema educativo.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación es la entidad Nacional encargada de Establecer el marco legal para la transformación educativa de todos los Municipios de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación es la Entidad Nacional encargada de Establecer una estructura institucional y de participación que opere en forma efectiva en los procesos educativos y administrativos y así lograr una mejor educación.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación es la entidad Nacional encargada de articular los niveles y sub-sistemas de educación formal y no-formal.

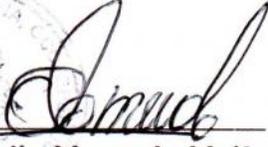
POR TANTO ACUERDAN:

1. La Municipalidad de Lucerna Ocotepeque se compromete a proveer respaldo político, técnico y gestionar recursos para complementar las inversiones en proyectos mancomunados implementados por ambas instituciones.
2. Mantener el asocio y relacionamiento estratégico entre ambas instituciones a fin de impulsar procesos de desarrollo educativo.
3. La Secretaria de Educación permite a la Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque tener una certificación de las inversiones realizadas en los aspectos que abarca el tema educación. Las acciones que realiza la Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque son:
 - a. Construcción de Infraestructura física educativos (Centros de Educación Básica, y Centros de Educación Prevarica)
 - b. Pago mediante subsidios entregados a los Centros Educativos donde laboran los docentes en el caso de este Municipio.
 - c. Entrega de becas para alumnos con excelencia académica, y becas sociales
 - e. Entrega de subsidios para apoyo de personal cuando el Centro no posea el recurso humano que desarrolle actividades puntuales. (Ver listado en el Sistema Municipal el cual ha sido avalado por el Director del Centro Educativo y el Director Distrital de Educación)
 - e. Otras alianzas y proyectos que puedan surgir y que se agregarían al presente convenio mediante Adendum.

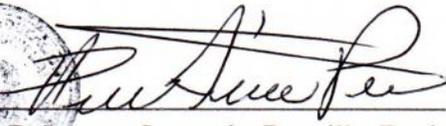
En Función de los considerandos y acuerdos establecidos, firmamos el presente convenio, el cual tendrá una vigencia desde el 27 de Febrero de 2015 a 25 de enero de 2018

comprometiéndonos ambas partes a su revisión para que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

Firmado en Lucerna, Ocotepaque, a los veinte y Siete días del mes de febrero del año dos mil quince.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Roberto Antonio Portillo Espinoza
Director Municipal
Secretaría de Educación